



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 28 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 340

VISTO: Los Exptes. N° 4.923-M17(I)-D-17 y N° 4.924-M17(I)-D-17, mediante los cuales el Sr. Director de Modernización de esta Municipalidad solicita el pago de las Facturas B N° 0002-00000002 y B N° 0002-00000001, ambas emitidas el 31/03/2017 por la Firma "Dominguez Jorge Adrián", por el importe total de \$ 20.570.- (pesos veinte mil quinientos setenta) cada una; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las mencionadas Facturas, correspondientes al montaje de una torre de 18 mts. para datos, en la Delegación San José y en el Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo";

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, el citado funcionario municipal en cada expte. señala: "...considere el pago del montaje de una torre de 18 metros para poder proveer de internet a las oficinas ...Dicha instalación ya fue instalada debido a la urgencia de conectividad...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de los Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director de Modernización, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Dominguez Jorge Adrián", con domicilio en Tornquist 0, Lastenia, Tucumán, por la prestación del servicio de montaje de torres de 18 mts. para datos, en la Delegación San José y en el Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por la suma de \$ 41.140.- (pesos cuarenta y un mil ciento cuarenta), quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente según Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO N° 340

28 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Dirección de Modernización, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA